

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

755 *Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el cual se dispone el cese de un alto cargo*

Esta presidencia, hoy, ha decretado:

«Hechos

1. Esta Presidencia, mediante el decreto dictado día 8 de julio de 2019, resolvió crear los departamentos en los cuales quedó estructurado el Consejo de Mallorca y determinó las atribuciones básicas.
2. Así mismo, mediante decreto dictado día 11 de julio de 2019 resolvió crear la estructura interna de los departamentos que integran el Gobierno del Consejo de Mallorca.
3. El Consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, el día 26 de enero de 2021 ha hecho la propuesta correspondiente, con efectos de día 31 de enero de 2021.

Fundamentos de derecho

En el artículo 41 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca (ROCM), aprobado por el Pleno día 12 de abril de 2018 (BOIB núm. 89, de 19 de julio de 2018) dispone que las personas titulares de los órganos directivos son nombradas libremente por la Presidencia, a propuesta de la persona titular del departamento. En consecuencia, también le corresponde disponer el cese.

RESOLUCIÓN

Por tanto, decreto:

1. Disponer el cese del director insular de Servicios Generales, Sr. Andrés Caparrós Coll con efectos de día 31 de enero de 2021 y agradecerle los servicios prestados.
2. Comunicar que, de acuerdo con lo prevé el art. 41.4 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, tiene que presentar las declaraciones de bienes y de actividades que le corresponden hacer con motivo del cese
3. Notificar esta resolución a la persona interesada y publicar el contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se realice.»

Palma, 26 de enero de 2021

La presidenta
Catalina Cladera Crespi

